



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2019 y programa de trabajo para 2020

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2019 y programa de trabajo para 2020



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
Abreviaturas	4
Mensaje de la Presidenta	5
I. Resumen de las actividades realizadas en 2019	7
A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	7
B. Informes publicados en 2019	8
C. Investigaciones	16
D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	16
II. Perspectivas para 2020	19
III. Programa de trabajo para 2020	20
Anexos	
I. Marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2020-2029 y plan de mediano plazo para 2020-2024	24
II. Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2019 al 31 de diciembre de 2019	35
III. Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes, 2011-2018	36
IV. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2018-2019	37
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección	38
VI. Programa de trabajo para 2020	39

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

Mensaje de la Presidenta

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe de la Dependencia. El informe contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y un resumen de su programa de trabajo para 2020.

Como único órgano de supervisión externa e independiente encargado de aplicar una perspectiva de todo el sistema, la labor de la Dependencia Común de Inspección a lo largo de los años ha aportado una perspectiva única sobre diversos temas, que respondía a las necesidades de las organizaciones y los órganos legislativos, y también ha apoyado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la vez que ha mantenido su compromiso de larga data de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, determinar las buenas prácticas e impulsar el aprendizaje en todo el sistema de las Naciones Unidas.

La Dependencia finalizó 9 informes en 2019 y continuará elaborando 7, que están en curso y se completarán a principios de 2020. El programa de trabajo para 2020 prevé seis nuevos proyectos que reflejan la orientación de la Asamblea General de seguir realizando exámenes de la gestión y la administración de organizaciones individuales (ONU-Hábitat), aumentar los efectos en la eficiencia y la transparencia de la gestión (exámenes de la ciberseguridad y la tecnología de cadenas de bloques) y seguir centrándose en las prioridades de las organizaciones participantes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas (examen del apoyo a los países sin litoral y examen de las políticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente). También refleja el compromiso constante de la Dependencia de fortalecer el marco de integridad y rendición de cuentas, en este caso mediante una actualización del examen de la función de ética de 2006.

En los últimos años, la Dependencia ha señalado a la atención de la Asamblea General las lagunas que existen en las medidas adoptadas por la Asamblea en relación con los informes y recomendaciones de la Dependencia. El año transcurrido ha mostrado los efectos positivos que pueden derivarse de la adopción de medidas concretas y oportunas por parte de órganos legislativos siguiendo las recomendaciones de la Dependencia. Esto se manifestó en la resolución [74/253](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea instó al Secretario General a que aplicase todas las recomendaciones formuladas en su informe sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad. Esa resolución, centrada en un informe específico de la Dependencia, proporciona un modelo que la Asamblea puede aplicar en otras ocasiones, al igual que los órganos legislativos de las demás organizaciones participantes de la Dependencia. Asimismo, la Junta Coordinadora de ONUSIDA dio instrucciones claras para aplicar las recomendaciones formuladas en el examen de la gestión y la administración de ONUSIDA realizado por la Dependencia.

En 2019, la Dependencia inició un proceso para elaborar un nuevo marco estratégico para el período entre 2020 y 2029. Como parte del proceso se celebraron consultas de interesados con los principales asociados y puntos focales y se llevó a cabo un análisis sustantivo con el fin de aprender de los resultados del marco anterior, que abarcaba el período 2010-2019.

El nuevo marco estratégico de la Dependencia centra su atención aún más en la Agenda 2030 y las iniciativas de reforma, al tiempo que abarca las esferas temáticas pertinentes a nivel de todo el sistema. Se mantiene también el énfasis en la mejora de la calidad de los productos, con el objetivo a medio plazo de desarrollar y aplicar criterios y normas para 2022 que deberían permitir que se produzca un mayor aumento de las tasas de aceptación y aplicación de sus recomendaciones.

En 2020 se prestará especial atención al aumento de la colaboración con las organizaciones participantes para presentar el nuevo marco estratégico, lo que brindará la oportunidad de mantener informadas sobre la labor de la Dependencia a las partes interesadas en ella y de recabar información sobre la calidad y la utilidad de sus productos y sobre cualquier posible nueva esfera temática.

La Dependencia logró considerables progresos en la elaboración y aplicación de un enfoque coherente de la comunicación con los interesados en lo relativo a los informes, incluidos los aspectos destacados amplios y concisos de los informes, que han recibido elogios de los Estados Miembros y las organizaciones por su facilidad de uso y su información sucinta.

Por último, si bien los inspectores son responsables de los informes que se publican bajo sus nombres, el trabajo de la Dependencia no se realiza en solitario. Agradecemos enormemente la dedicación, el apoyo y las contribuciones del personal de secretaría de la Dependencia, que constituye, sin duda, la columna vertebral de la Dependencia. Espero con interés trabajar con los inspectores y el personal de la secretaría en calidad de Presidenta de la Dependencia Común de Inspección para 2020.

(Firmado) Eileen A. Cronin
Presidenta
Ginebra, 16 de enero de 2020

Capítulo I

Resumen de las actividades realizadas en 2019

1. En 2019, la Dependencia Común de Inspección trabajó en 16 proyectos, incluidos 8 proyectos que quedaron pendientes en 2018 y se completaron en 2019. Los temas de esos proyectos son: el examen de la gestión y la administración en la Organización de Aviación Civil Internacional; el examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; el examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas; la gestión del cambio institucional en el sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida y estrategias para el futuro; la gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas; el examen de los comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas; y el examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.
2. La Dependencia propuso ocho proyectos para su programa de trabajo de 2019. Durante el año, se iniciaron siete proyectos según lo previsto por la Dependencia. El examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial, que figuraba en el programa de trabajo para 2019, se llevará a cabo en 2020. Dos proyectos que se iniciaron en 2019 se completaron ese mismo año y se publicaron como informes ([JIU/REP/2019/8](#), el examen de los programas de intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y [JIU/REP/2019/9](#), el examen de las prácticas contemporáneas en materia de externalización de los servicios a proveedores de servicios comerciales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas).
3. En el anexo II del presente informe figura el estado de ejecución del plan de trabajo para 2019 al 31 de diciembre de 2019; los resúmenes de los informes terminados figuran en la sección B del presente capítulo.
4. Además de llevar a cabo las actividades de los proyectos, la Dependencia continuó trabajando en mejorar sus métodos e instrumentos de trabajo y se esforzó por seguir mejorando la calidad de sus productos mediante la revisión y actualización de sus procedimientos de trabajo y una vigilancia estrecha de la preparación y ejecución de su programa de trabajo.
5. Los productos de la Dependencia Común de Inspección siguen atrayendo atención dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, como lo demuestran el interés por la labor de la Dependencia que han expresado diversos interesados y las invitaciones recibidas para participar en conferencias y talleres sobre una amplia gama de temas relacionados con su labor.
6. En sus resoluciones [62/246](#), [63/272](#) y [64/262](#), la Asamblea General solicitó a la Dependencia que la mantuviera informada de cualquier dificultad o demora en la obtención de visados para la realización de viajes oficiales de los inspectores y miembros de su secretaría. Lamentablemente, la solicitud de un inspector para obtener un visado de entrada en el Canadá no se tramitó a tiempo para que llevara a cabo su misión prevista en relación con la presentación de un informe que se le había asignado.

A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

7. La 22ª reunión tripartita anual de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección se celebró el 12 de diciembre de 2019 y estuvo presidida por la Dependencia. Como es habitual, las tres entidades compartieron sus planes de trabajo para el año siguiente antes de la reunión.

Durante la reunión presentaron un resumen de sus proyectos de programa de trabajo y esferas de interés para 2020. Las entidades también discutieron los desafíos y experiencias de 2019 y reconocieron la continua colaboración e interacción entre los miembros de las tres entidades a nivel de trabajo durante el año.

8. Tras la presentación por cada entidad de su programa de trabajo, la agenda de la reunión se centró en las oportunidades para fortalecer la colaboración en áreas de interés común en 2020. Se determinaron las siguientes áreas de interés para los miembros de las tres entidades: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la reforma de las Naciones Unidas; y los exámenes y evaluaciones de la cultura institucional basados en la evaluación de riesgos. El debate también se centró en una preocupación fundamental para las tres entidades, a saber, cómo evitar la duplicación y maximizar la sinergia al llevar a cabo la labor de supervisión, teniendo debidamente en cuenta los mandatos distintos y separados de cada una de las tres entidades de supervisión.

9. Los miembros de las tres entidades acordaron provisionalmente que, además de la reunión anual, podría celebrarse una reunión oficiosa en 2020 para reflexionar sobre los progresos realizados y los problemas que se planteasen en la ejecución de sus planes de trabajo e intercambiar opiniones sobre las actividades en curso.

10. La secretaría de la JJE sigue siendo un asociado valioso para facilitar la tramitación oportuna de los informes de la Dependencia relativos a todo el sistema y la consolidación de las observaciones de las organizaciones participantes, así como para proporcionar datos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para los exámenes que realiza la Dependencia. La Dependencia agradece los esfuerzos de la secretaría de la JJE y el apoyo que presta.

B. Informes publicados en 2019

11. En 2019, la Dependencia preparó siete informes sobre todo el sistema, dos informes acerca de una única organización, una nota y una carta de gestión.

12. Los informes sobre todo el sistema de la Dependencia se dedicaron a los siguientes temas: el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; la gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas; los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas; el intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las prácticas actuales de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

13. Los exámenes de organizaciones individuales realizados en 2019 dieron lugar a la publicación del informe sobre la gestión y la administración en la OACI y el informe sobre la gestión y la administración de ONUSIDA. La Dependencia también completó una carta de gestión sobre la CEPAL como parte del examen en curso de la gestión y la administración de la organización. El examen de la gestión y la administración de la OMM, que estaba previsto para 2019, se aplazó debido a las reformas en curso en esa organización y se llevará a cabo en 2020.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes finalizados en 2019

Examen de la gestión y la administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (JIU/REP/2019/1)

14. El objetivo del examen era proporcionar una evaluación independiente de la gestión y la administración en la OACI centrada en la gobernanza, la supervisión, la estructura orgánica, la gestión ejecutiva, financiera y de recursos humanos, la gestión basada en los resultados y los servicios de apoyo. El examen sirvió para dar seguimiento a un informe anterior de la Dependencia (JIU/REP/2007/5). El informe contenía 5 recomendaciones, 1 de las cuales estaba dirigida a la Asamblea de la OACI, 2 al Consejo de la OACI y 2 al Secretario General, así como 22 recomendaciones oficiosas relativas a nuevas mejoras de las prácticas de gestión y administración en la OACI.

15. El informe destacó la necesidad de examinar las disposiciones de gobernanza y las prácticas conexas en vigor en la OACI, en particular la distinción entre gobernanza y gestión. Se invitó a la Asamblea de la OACI a establecer, en su cuadragésimo período de sesiones, un grupo de personalidades eminentes para examinar la estructura de gobernanza. Con respecto a la función de supervisión, la Dependencia recomendó en el informe que el Investigador Jefe o el jefe de la función de investigación presentase un informe anual al Consejo de la OACI y tuviera acceso sin restricciones al Comité Asesor de Evaluación y Auditoría. Con el fin de facilitar esto, el mandato del Comité debería ampliarse para incluir todas las funciones de supervisión, incluidas las investigaciones.

16. Se realizaron algunos progresos en el fortalecimiento del marco de garantía y control interno de la organización. Sin embargo, es necesario seguir avanzando. En particular, debe realizarse una amplia evaluación de riesgos de toda la organización y designarse un oficial responsable del control de los riesgos. En lo que respecta a la gestión de los recursos humanos, la OACI se enfrenta a varios retos en cuanto a la composición de su fuerza de trabajo, la representación geográfica equitativa, la igualdad de género, la planificación de la sucesión y la retención de conocimientos. Para abordar estas cuestiones de manera estratégica y holística, la OACI debe adoptar una estrategia integral de gestión de los recursos humanos.

17. Las observaciones del Consejo y la secretaría de la OACI sobre el informe de la Dependencia figuran en el documento de trabajo del Consejo C-WP/14901. El informe fue presentado al Consejo en su 217º período de sesiones, el 14 de junio de 2019. El resultado de esa reunión se refleja en la decisión C-DEC 217/12 del Consejo, en la que el Consejo tomó nota del informe y sus recomendaciones, decidió no transmitir la recomendación 1 del informe a la Asamblea de la OACI en su 40º período de sesiones y examinar las recomendaciones y las cuestiones planteadas en el informe en un futuro período de sesiones del Consejo en el contexto de su programa de trabajo en curso.

Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2019/2)

18. Como había solicitado la Asamblea General en su resolución 67/226, la Dependencia Común de Inspección realizó una evaluación en todo el sistema de la eficacia, el valor añadido y la repercusión del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como instrumento de seguimiento del desempeño y de la rendición de cuentas.

19. El examen abarcó la primera fase de la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema, de 2012 a 2017, en la que participaron 66 entidades (32 de las cuales pertenecían a la Secretaría), que presentaron informes sobre 15 indicadores del desempeño comunes. La atención se centró en los arreglos, procesos y procedimientos institucionales y en el examen se analizaron diversos mecanismos de supervisión del desempeño y de rendición de cuentas tanto a nivel de todo el sistema como a nivel de cada entidad informante, así como ONU-Mujeres, por su función de facilitación y coordinación. La evaluación de la Dependencia es que el Plan de Acción para Todo el Sistema ha demostrado ser un marco eficaz para el seguimiento de los avances en todo el sistema hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y es un punto de referencia útil y un catalizador de los progresos en la mayoría de las entidades participantes.

20. Las recomendaciones oficiales incluidas en el informe estaban dirigidas a los miembros de la JJE, las jefaturas ejecutivas de las entidades informantes, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esas recomendaciones tenían por objeto aumentar la credibilidad en la aplicación del Plan de Acción, aumentar el sentido de propiedad de las entidades informantes y reforzar la rendición de cuentas de las jefaturas ejecutivas y los órganos rectores.

21. Las organizaciones afiliadas a la JJE acogieron con beneplácito el informe y sus conclusiones y consideraron que éstas eran muy valiosas. Esto es crucial, ya que el Plan de Acción para Todo el Sistema pone en práctica la visión de los miembros de la JJE, tal como se establece en la política de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de 2006. El respaldo de la JJE proporcionó, en ese momento, un compromiso del liderazgo de todo el sistema de aplicar la política y fue una piedra angular de su éxito. Además, se invitó a los miembros de la JJE a que realizaran un examen amplio de los resultados logrados en la primera fase del Plan de Acción para Todo el Sistema y a que respaldasen el marco revisado en 2018 para promover logros más sostenibles, como se pedía en la recomendación 2.

22. El informe se presentó a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en octubre de 2019.

Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2019/3)

23. El informe contenía un examen de la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, centrado en la coordinación interinstitucional y la coherencia sistémica para una aplicación más eficaz y eficiente del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción revisado de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. En él se analizaba la medida en que las organizaciones habían integrado la cuestión de la reducción del riesgo de desastres en sus prioridades institucionales, ya fuera en lo relativo a las actividades normativas o a las operacionales para cumplir sus mandatos.

24. En el examen también se evaluaba el nivel de colaboración de las organizaciones participantes de la Dependencia Común de Inspección en cuanto a su contribución al cumplimiento de los tres compromisos del Plan de Acción de las Naciones Unidas, a saber: a) fortalecer la coherencia en todo el sistema en apoyo del Marco de Sendái y otros acuerdos mediante un enfoque integrado y que tuviera en cuenta los riesgos; b) crear capacidad en el sistema de las Naciones Unidas para prestar a los países un apoyo coordinado y de alta calidad en materia de reducción del riesgo de desastres; y c) velar por que la reducción del riesgo de desastres siguiera siendo una prioridad estratégica para las organizaciones del sistema.

25. En el informe, la Dependencia Común de Inspección formuló tres recomendaciones para acelerar la aplicación del Marco de Sendái y su plan de acción conexo. La recomendación 1 estaba dirigida a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que debían pedir a las secretarías que presentaran un mapa de las interrelaciones entre el mandato básico de sus organizaciones y la reducción del riesgo de desastres y que informaran sobre los progresos realizados en dicha reducción. De conformidad con las recomendaciones 2 y 3, dirigidas a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes, el Secretario General y las jefaturas ejecutivas debían velar por que la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible abarcara sistemáticamente la reducción del riesgo de desastres como parte de los planes estratégicos comunes de los equipos en los países.

26. Las jefaturas ejecutivas de las organizaciones que trabajan sobre el terreno debían velar por que los equipos de las Naciones Unidas en los países planificasen capacidades específicas para ejecutar actividades de desarrollo teniendo en cuenta los riesgos y por que esas actividades sobre el terreno se comunicasen a las sedes, entre otras cosas supervisando su contribución a la aplicación del Marco de Sendái.

27. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2020.

Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/4)

28. En el examen se analizó el concepto y la práctica de la gestión del cambio en el sistema de las Naciones Unidas desde el punto de vista de la reforma institucional. El examen reveló cómo se entendía la gestión del cambio, cómo se había aplicado y con qué efecto.

29. En el examen se constató que el panorama de la comprensión y la aplicación de la gestión del cambio en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante el último decenio había sido desigual. Sobre la base de 47 reformas institucionales llevadas a cabo en 26 organizaciones durante el período 2010-2018, en el examen se determinó que no se habían detectado indicios de gestión del cambio en la formulación o aplicación del 20 % de dichas reformas. Por el contrario, en el 33 % de las reformas se detectó la incorporación de muchos de los elementos clave de la gestión del cambio. En resumen, los que intentaron incorporar la gestión del cambio de manera integral en su reforma lo hicieron razonablemente bien.

30. El informe mostró que los aspectos culturales y de comportamiento del cambio institucional habían sido fundamentales. Asimismo, reforzó la idea de que, si el personal comprende los beneficios del cambio y lo que éste conlleva para ellos, es más probable que se implique en el cambio y se preocupe por aplicarlo con éxito. El informe reveló que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas prestaban considerable atención a la cultura, el comportamiento y la actitud como parte esencial de sus reformas. Se concluyó que era fundamental incorporar la capacidad de gestión del cambio en la estructura orgánica para que desempeñara un papel en la coordinación de las reformas y en el aprovechamiento de la experiencia adquirida a lo largo del tiempo.

31. En general, el examen puso de relieve la importancia de la gestión del cambio como prioridad estratégica digna de consideración por los órganos rectores. En él se proporcionaba orientación a la administración sobre los elementos críticos de una gestión del cambio satisfactoria y sobre la forma en que éstos podían aplicarse en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los Inspectores formularon seis recomendaciones para asegurar que los enfoques y métodos de gestión del cambio se

incorporasen en las reformas institucionales en curso y futuras del sistema de las Naciones Unidas.

32. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2020.

Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)

33. La expresión “computación en la nube” describe la prestación de servicios de computación desde una fuente distante a través de una red, a menudo incluido Internet. El uso de sistemas de computación en la nube ha aumentado considerablemente en el último decenio y casi todas las organizaciones de las Naciones Unidas están utilizando diversos servicios de computación en la nube, como el correo electrónico, el alojamiento de sitios web públicos, las aplicaciones de contratación y gestión de talentos y los instrumentos de colaboración. El uso de la tecnología de computación en la nube no sólo proporciona beneficios en cuanto a costos, sino que también hace que los datos sean accesibles en diferentes dispositivos, incluidos los dispositivos móviles, desde cualquier lugar y en cualquier momento. La computación en la nube tiene muchos otros beneficios potenciales; sin embargo, también conlleva riesgos.

34. Los riesgos implicados son cualitativamente nuevos y están directamente relacionados con la naturaleza dispersa y compartida de la computación en la nube. Entre esos riesgos se encuentran las cuestiones relacionadas con la confidencialidad de los datos y con la salvaguardia de las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (1946) y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (1947). Por consiguiente, es necesario evaluar cuidadosamente los riesgos y equilibrarlos con los beneficios potenciales cuando se contemple la introducción de soluciones en la nube.

35. En el informe, los inspectores abogan por un enfoque más equilibrado para aprovechar los posibles beneficios de la nube, teniendo en cuenta los riesgos específicos asociados y las posibles sinergias desde la perspectiva de todo el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, examinan las posibilidades del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, una entidad especializada creada precisamente para atender las necesidades de información y procesamiento de datos del sistema de las Naciones Unidas. Los Inspectores proponen una serie de salvaguardias y consejos adicionales destinados a ampliar los conocimientos comunes de las Naciones Unidas sobre la computación en la nube, aumentar el nivel de cooperación interinstitucional y fortalecer la capacidad de negociación de las organizaciones de las Naciones Unidas.

36. El informe contiene 5 recomendaciones, 2 de las cuales están dirigidas a la Asamblea General y a otros órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas, y las otras 3 a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes.

37. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2020.

Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/6)

38. El objetivo del examen era hacer un balance de los progresos logrados en el establecimiento, los mandatos, el alcance y el funcionamiento efectivo de los comités de auditoría y supervisión a la luz de las normas y los principios de buenas prácticas de los comités de auditoría del sector público y, más concretamente, del sistema de las Naciones Unidas. En resumen, los principales objetivos eran: determinar si los comités de auditoría y supervisión existentes se habían establecido adecuadamente y cumplían su propósito tal como estaba previsto originalmente en su mandato o carta;

evaluar las desviaciones con respecto a las normas y principios generalmente aceptados; determinar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas; y recomendar su aplicación por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de acuerdo con las necesidades y características específicas de las entidades.

39. El análisis de los 18 comités de auditoría y supervisión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinados durante el examen reveló que se habían realizado progresos considerables en el decenio anterior y que el alcance, el contenido y la calidad del mandato o la carta de los comités habían mejorado considerablemente. A pesar de esos progresos, el sistema de las Naciones Unidas aún tiene un trecho que avanzar para cumplir los 13 criterios de buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión señalados por la Dependencia Común de Inspección.

40. En el informe figuran siete recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se recomienda la adopción de medidas para: a) reforzar la independencia y las relaciones jerárquicas de los comités de auditoría y supervisión; b) incluir en el mandato o carta de los comités: i) todas las responsabilidades de supervisión interna, como la supervisión de la ética y las actividades de lucha contra el fraude, ii) las disposiciones relativas al marco de control interno y a la gestión de riesgos y iii) las disposiciones relativas a las competencias y a los conocimientos profesionales pertinentes de los miembros; c) realizar autoevaluaciones de los comités y evaluaciones independientes del desempeño; y d) incluir los nuevos desafíos y prioridades mediante la revisión y actualización periódica de los mandatos o cartas de los respectivos comités. Sin embargo, habida cuenta de la diversidad y de las misiones y actividades operacionales encomendadas a cada organización, así como de la estructura de gobernanza y las disposiciones de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, es importante subrayar que las recomendaciones no deben considerarse como una “receta única para todos los casos”.

41. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2020.

Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (JIU/REP/2019/7)

42. El Programa, establecido por el Consejo Económico y Social en 1994 como programa conjunto y copatrocinado, es la principal entidad responsable de estimular y coordinar los esfuerzos mundiales para poner fin al sida. Está gobernado por la Junta Coordinadora del Programa. La secretaria de ONUSIDA se encarga de la coordinación y está dirigida por la Directora Ejecutiva.

43. El examen se centró en: a) la planificación estratégica y operacional; b) la gobernanza; c) la supervisión y rendición de cuentas; y d) la gestión de recursos humanos y los servicios administrativos. En el examen se formularon ocho recomendaciones oficiales, tres dirigidas a la Junta y cinco a la Directora Ejecutiva, así como 25 recomendaciones oficiosas a modo de sugerencias para mejorar.

44. La Dependencia llegó a la conclusión de que era necesaria una nueva estrategia a largo plazo para ONUSIDA, que debía reflejar un análisis estructural y un enfoque inclusivo sobre la forma en que ONUSIDA cumpliría sus compromisos en relación con la Agenda 2030. Debe reforzarse la gobernanza de ONUSIDA para armonizarla con la de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y evitar reveses en cuanto a la reputación y las finanzas.

45. Las lagunas en materia de supervisión y rendición de cuentas deben solucionarse mediante la reevaluación de funciones esenciales, como la auditoría y la ética, el establecimiento de un enfoque disciplinado con respecto a los informes de supervisión y el pleno ejercicio de la función de la Junta en la supervisión y la rendición de cuentas de ONUSIDA y su secretaria. La secretaria necesita una estrategia más amplia de

gestión de recursos humanos que refleje la dirección estratégica de ONUSIDA y esté respaldada por procesos y procedimientos coherentes y transparentes. Si bien el modelo conjunto y copatrocinado de ONUSIDA es único y puede ofrecer valiosas lecciones para la reforma de las Naciones Unidas, las lagunas en materia de gobernanza, supervisión y rendición de cuentas que han dado lugar a varias recomendaciones de diferentes órganos de examen independientes deberían catalogarse y afrontarse de manera transparente.

46. El informe se presentó a la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA en su 45ª sesión, en diciembre de 2019.

Examen del intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/8)

47. Durante largo tiempo, se ha hecho hincapié en el concepto de movilidad interinstitucional como medio para fortalecer la unidad de propósito, una cultura común y los valores compartidos. Sin embargo, la incidencia de dicha movilidad sigue siendo limitada. La labor sobre esta cuestión en el seno del sistema de las Naciones Unidas se ha centrado en las “reglas del juego” administrativas a través del Acuerdo Interinstitucional sobre el Traslado, la Adscripción o el Préstamo de Personal entre las Organizaciones que Aplican el Régimen Común de Sueldos y Prestaciones de las Naciones Unidas de 2012. Sin embargo, no se han solucionado obstáculos conocidos desde hace mucho tiempo y pocas de las iniciativas emprendidas por los mecanismos de la JJE se han mantenido. La mayoría de las organizaciones no fomentan la movilidad interinstitucional ni aplican medidas para demostrar que la valoran. A nivel operativo, la aplicación oportunista del Acuerdo de 2012, impulsada en gran medida por el deseo de evitar asumir la responsabilidad de las obligaciones financieras, está erosionando el funcionamiento del régimen en perjuicio del personal.

48. En el examen se llega a la conclusión de que las políticas de movilidad interinstitucional no son una respuesta adecuada a las necesidades actuales. La movilidad interinstitucional es un pequeño fragmento del gran rompecabezas de la gestión de recursos humanos y el intento de centrarse en ella como si fuera una cuestión independiente deja sin respuesta la forma en que la movilidad está vinculada a políticas y estrategias de recursos humanos que mejoran el desempeño institucional o del sistema de las Naciones Unidas. La causa fundamental reside en el limitado compromiso de las organizaciones con la movilidad interinstitucional, su desconexión de las preocupaciones estratégicas de la mayoría de las organizaciones, el carácter aislado, protector, volcado hacia el interior y a menudo duplicado de la selección y evaluación del personal en el sistema de las Naciones Unidas, la fragmentación análoga de las operaciones institucionales y la ausencia de una “cultura” del sistema. Una consideración importante es la manera en que la movilidad interinstitucional puede resultar útil para los objetivos estratégicos, como el apoyo a la Agenda 2030, la transformación en curso de la fuerza de trabajo y la necesidad manifestada por las organizaciones de realizar intercambios con los agentes del sistema de las Naciones Unidas. Grupos de organizaciones dispuestas podrían y deberían desarrollar intercambios mutuamente beneficiosos basados en un interés temático común o la oportunidad geográfica.

49. En el informe se formulan diez recomendaciones destinadas a mejorar los datos para apoyar la adopción de decisiones, incluido el análisis de las dimensiones de género, articular los argumentos a favor de la movilidad interinstitucional, reforzar la aplicación basada en principios del Acuerdo de 2012 y también solucionar las deficiencias, fomentar una cultura del sistema, hacer más transparente la forma en que se tratan todos los aspectos de la movilidad interinstitucional dentro de las organizaciones y mejorar la rendición de cuentas a los Estados Miembros.

50. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2020.

Examen de las prácticas actuales de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/9)

51. La externalización de servicios y bienes conexos a proveedores de servicios comerciales representó un gasto de 22.400 millones de dólares entre 2012 y 2018 para 23 organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección, según los datos disponibles. Sin embargo, no hay una consideración específica ni un informe regular sobre el tema. A raíz de una propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas de evaluar la mejor forma de aprovechar la externalización para prestar servicios a las organizaciones, la Dependencia examinó los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y los peligros de la contratación externa, así como las leyes y políticas que permitían su examen. En el informe figuran 7 recomendaciones, 1 de ellas dirigida a los órganos legislativos y 6 a las jefaturas ejecutivas, así como 43 recomendaciones oficiosas, en las que se formulan sugerencias de mejora.

52. En el examen se determinó que la mayoría de las entidades carecían de políticas, directrices y procedimientos específicos sobre la externalización. Además, no distinguían la externalización de las medidas estándar de adquisición y generalmente tomaban las decisiones de contratación caso por caso, lo que daba lugar a ganancias subóptimas y a la pérdida de oportunidades. Se identificaron varios retos y riesgos relacionados con la externalización, entre los cuales cabe mencionar los siguientes: las leyes nacionales que reducían la flexibilidad de contratación; la falta de interés de los Estados Miembros; la condición jurídica de las organizaciones, que complicaba la externalización; los procedimientos y modalidades de pago engorrosos; los reducidos umbrales para las compras directas; la dependencia de un proveedor; los altos costos de transición; la limitada capacidad interna de mantener el control de los procesos y proporcionar aseguramiento de la calidad; las lagunas en la comunicación y la coordinación entre los agentes principales; las amenazas para la seguridad de los datos; las restricciones en el acceso a las instalaciones; la tendencia de los proveedores a evitar las ubicaciones de alto riesgo; los costos ocultos; y la conducta inapropiada de los vendedores.

53. Para hacer frente a los déficits, en el examen figura una descripción de medidas, entre las que se cuentan las siguientes: presentar informes anuales a los órganos legislativos sobre los gastos relacionados con la externalización; elaborar una definición, un enfoque y unos procedimientos comunes en materia de externalización; ampliar las fuentes de suministro procedentes de los países en desarrollo y facilitar la participación de los pequeños y medianos proveedores en los procesos de licitación; realizar análisis de la relación costo-beneficio y evaluaciones del riesgo periódicas con respecto a servicios delicados o de alto valor; establecer criterios para la prórroga de los contratos de servicios de externalización más allá de los plazos habituales; y formular las etapas para gestionar la transición de los proveedores.

54. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2020.

Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (JIU/ML/2019/1)

55. La Dependencia incluyó en su programa de trabajo para 2019 un examen de la gestión y la administración de la CEPAL. En el examen se prevé la publicación de dos productos: una carta de gestión, publicada en 2019; y un informe o nota que se publicará a principios de 2020.

56. La carta de gestión debe situarse en el contexto de las iniciativas de reforma del actual Secretario General, en particular la reforma de la dimensión regional. Su principal objetivo es presentar oportunamente algunas de las conclusiones preliminares del examen, proporcionando elementos clave que puedan servir de base para la adopción de decisiones por las partes pertinentes y con el fin de fortalecer la dimensión regional como parte de la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

57. Las comisiones regionales se encuentran en una posición única para desempeñar un papel importante mediante una colaboración más sistemática con diferentes agentes de desarrollo, incluidos los equipos en los países, con miras a prestar apoyo a la capacidad normativa y de políticas, y, especialmente, mediante la coordinación de la incorporación de las prioridades regionales y subregionales en el sistema de las Naciones Unidas.

58. El nivel regional es el vínculo entre los niveles mundial y nacional, por lo que su importancia es estratégica, de manera que las comisiones regionales deben desempeñar un papel primordial, no solo por su posición única, como nivel de conexión, sino también por la riqueza de los conocimientos regionales acumulados a lo largo del tiempo, su poder de convocatoria y su experiencia al servicio de los Estados Miembros como secretarías de diferentes órganos intergubernamentales.

59. Sin embargo, la reforma en curso aún no ha finalizado y todavía quedan por tomar importantes decisiones en el contexto de la segunda fase de la reforma, que se someterán a un análisis región por región. El contenido de la carta de gestión tiene por objeto proporcionar información sobre el caso regional de América Latina y el Caribe. En la carta también figura una recomendación, dirigida al Secretario General, de que las comisiones regionales participen sistemática y regularmente en la preparación, el examen y la actualización periódica de los nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas. La carta de gestión se envió a la Secretaría de las Naciones Unidas en el último trimestre de 2019 para que el personal directivo superior la examinara y adoptara medidas al respecto.

C. Investigaciones

60. Con respecto a las investigaciones, la Dependencia Común de Inspección se centra en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos y otros procedimientos establecidos cometidas por jefaturas ejecutivas, jefaturas de los órganos de supervisión interna, personal de organizaciones que no sea de plantilla y, a título excepcional, personal que pertenezca a organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación. En 2019, la Dependencia recibió una sola denuncia y, después de examinarla, se determinó que no requería ninguna otra medida por parte de la Dependencia.

D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Sistema de seguimiento web

61. El sistema de seguimiento web es una aplicación fundamental para la Dependencia y las organizaciones participantes por ser una herramienta en línea para supervisar y seguir el estado de las recomendaciones y para presentar informes y efectuar un análisis estadístico de la aceptación y aplicación de las recomendaciones.

62. La migración de los servicios de hospedaje y mantenimiento del sistema de seguimiento web del proveedor de servicios externos a la Oficina de Tecnología de la

Información y las Comunicaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas concluyó satisfactoriamente a principios de 2018. El año 2019 fue el primer año completo en que el sistema funcionó con arreglo al nuevo acuerdo de prestación de servicios firmado con la Oficina. El sistema ha estado operativo durante todo el año y no se experimentaron interrupciones sustanciales de su funcionamiento.

63. La Dependencia solicitó recientemente a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que desarrollara una funcionalidad para el sistema de seguimiento web que ofreciese, entre otras cosas, un acceso simplificado a las estadísticas, la capacidad de presentación de informes, el examen de los informes y los gráficos proporcionados por el sistema de seguimiento web. Esta funcionalidad está siendo desarrollada y está previsto que su implementación se lleve a cabo en el primer semestre de 2020.

Número de recomendaciones

64. En el siguiente cuadro se indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión, que muestra un aumento de 4,9 en 2013 a 5,8 en 2019.

Número de informes, notas y cartas de gestión y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2013-2019

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2013-2019
Informes, notas y cartas de gestión								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	5	7	5	11	9	6	7	50
Referentes a una sola organización	2	3	6	25	2	1	3	42
Total de informes, notas y cartas de gestión	7	10	11	36	11	7	10	92
Recomendaciones								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	28	61	33	74	56	49	44	345
Referentes a una sola organización	6	16	16	26	20	3	14	101
Total de recomendaciones	34	77	49	100	76	52	58	446
Número medio de recomendaciones por producto	4,9	7,7	4,5	2,8	6,9	7,4	5,8	4,8

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2020.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

65. La tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2011 y 2018 fue del 77 % en el caso de los informes y notas referentes a una sola organización, y del 69 % para los informes de todo el sistema (véase la figura siguiente)¹. Durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas, tanto en los informes y notas referentes a una sola organización como en los informes referentes a todo el sistema, fue del 81 %.

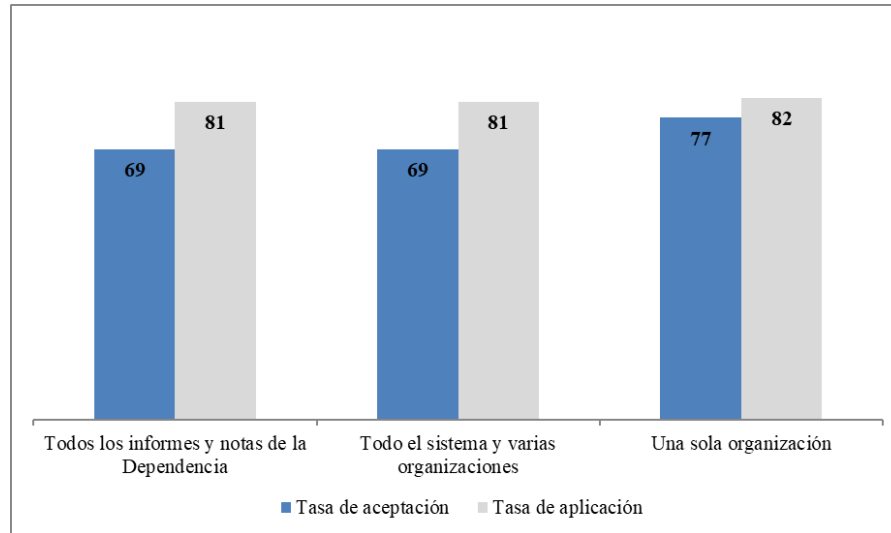
66. La Dependencia felicita a las organizaciones por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones (véase el anexo III, en que se muestran las tasas

¹ En enero de 2020, el PNUMA, ONU-Hábitat y la UNODC no habían proporcionado datos para 2018.

agregadas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2011 a 2018).

Figura
Tasa media de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas (2011-2018)

(En porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2020.

Capítulo II

Perspectivas para 2020

67. La Dependencia Común de Inspección se centra en mejorar la eficacia de la Organización aumentando la transparencia y la rendición de cuentas y aprendiendo de las buenas prácticas, la coordinación y la eficiencia para ayudar a las organizaciones a hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles, según se dispone en el artículo 5 de su Estatuto. Cada vez es mayor la necesidad de ese apoyo procedente de las entidades de supervisión externa independiente, en un entorno de reforma que exige la rendición de cuentas por el uso eficaz y eficiente de los recursos, la integridad, el aprendizaje y los cambios en la cultura y las modalidades de funcionamiento a fin de aumentar la eficacia y el impacto. La Dependencia seguirá respondiendo a esa demanda en 2020 y se asegurará de que el programa de trabajo se ejecute de manera oportuna y con un alto nivel de calidad.

68. El programa de trabajo de la Dependencia para 2020 comprende cinco proyectos a nivel de todo el sistema y un examen de la gestión y la administración de una sola organización. La Dependencia ampliará su grupo temático de integridad actualizando el informe de 2010 sobre la función de ética y está creando un grupo temático de tecnología e innovación en relación con el informe de 2019 sobre la computación en la nube, al que seguirán exámenes sobre las aplicaciones de ciberseguridad y tecnología de cadenas de bloques, que forman parte del programa de trabajo de 2020.

69. El marco estratégico recientemente elaborado para la Dependencia Común de Inspección abarca el período comprendido entre 2020 y 2029, y la divulgación de sus objetivos será una de las prioridades del año. Como parte de dicha divulgación, se organizarán foros específicos para educar a los interesados sobre los productos de la Dependencia y aprovechar y complementar su estrategia con miras a atender la Agenda 2030 y los temas de reforma. El marco estratégico se examinará en la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, junto con el informe anual de 2019 de la Dependencia y el programa de trabajo para 2020.

70. Las actividades de divulgación de 2019 han permitido aprender mucho y la Dependencia seguirá buscando oportunidades de ampliar el alcance de sus productos y profundizar su impacto en el sistema. En 2020, la Dependencia seguirá actualizando su estrategia de divulgación y terminará de elaborar su estrategia de comunicación, que se puso en marcha de forma experimental en 2019 con un enfoque más coherente y amplio de la publicación de informes. Las actividades de divulgación incluirán una mayor colaboración con los dirigentes de las organizaciones con el fin de que puedan familiarizarse con el nuevo marco estratégico e intercambiar información sobre los nuevos desafíos y la contribución que pueden hacer las entidades de supervisión externa independiente. La colaboración incluirá presentaciones ante la Dependencia Común de Inspección por los jefes invitados de organizaciones y departamentos.

Capítulo III

Programa de trabajo para 2020

71. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia examinó las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, así como por los órganos de supervisión y los propios inspectores. En el programa de trabajo definitivo, aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de invierno celebrado en diciembre de 2019, figuran cinco proyectos para todo el sistema y un examen de la gestión y la administración (véase el anexo VI).

72. En el plan de trabajo de la Dependencia para 2020, figuran seis proyectos nuevos (véanse los resúmenes que figuran a continuación), así como los proyectos del plan de trabajo para 2019 que aún están pendientes.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2020

La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen de las políticas y prácticas

73. Según el Foro Económico Mundial, los riesgos de ciberseguridad están aumentando, tanto en su prevalencia como en las perturbaciones que podrían causar². En la actualidad, constituyen uno de los desafíos más importantes para la gestión de riesgos que afrontan prácticamente todos los tipos de organizaciones, incluidas las organizaciones internacionales. La ciberseguridad no es solo una cuestión de tecnología de la información, sino también una cuestión de seguridad y es responsabilidad de todos en una organización. Los riesgos de ciberseguridad tienen consecuencias para toda la organización y sus operaciones. La mayoría de las organizaciones, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, se enfrentan a un nivel cada vez mayor de amenazas cibernéticas que tratan de perjudicar al personal, los activos, los datos, la reputación y la credibilidad de las organizaciones.

74. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han expresado su preocupación en relación con la ciberseguridad y varias de ellas señalaron esta cuestión a la atención de la Dependencia Común de Inspección durante la preparación del programa de trabajo de la Dependencia para 2020. Es significativo que el Comité Asesor de Auditoría Independiente haya destacado el reconocimiento del riesgo de ciberseguridad en una propuesta oficial de examen presentada a la Dependencia.

75. En este contexto, el examen evaluará la forma en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están haciendo frente a esta amenaza y los desafíos y riesgos que enfrentan, incluidas las medidas de mitigación de riesgos y, entre otras cosas, las iniciativas pertinentes de capacitación y sensibilización del personal. En el examen se determinarán las posibilidades de fortalecer la colaboración y la coordinación entre las organizaciones, aprovechando las capacidades y oportunidades existentes, y se determinarán las buenas prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otros sectores.

Políticas, prácticas e instalaciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

76. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hace hincapié en la necesidad de incorporar las cuestiones relativas a la sostenibilidad en las actividades y operaciones

² Foro Económico Mundial, *The Global Risks Report 2018* (Ginebra, 2018). Se puede consultar en www3.weforum.org/docs/WEF_GRR18_Report.pdf.

de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030, aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación en mayo de 2019, tiene por objeto armonizar las operaciones internas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con los elementos ambientales de la Agenda 2030. En el examen se analizará el estado y la eficacia de la aplicación de las principales iniciativas de todo el sistema en esta esfera.

77. Está previsto que el examen realice una evaluación de la forma en que podría incrementarse la eficacia de las principales funciones de gestión a la hora de fortalecer la gestión de la sostenibilidad a nivel interno, mediante la determinación de las lagunas, las buenas prácticas y las medidas correctivas. Se examinará la estructura de gobernanza, rendición de cuentas y supervisión en relación con las políticas, prácticas e instalaciones sostenibles e inocuas para el medio ambiente en todo el sistema, incluidos los marcos legislativos y normativos, las estructuras, los procedimientos operativos estándar, las medidas de diligencia debida y las disposiciones de supervisión y presentación de informes.

78. El examen tratará de identificar los puntos débiles y las brechas fundamentales entre las aspiraciones y las prácticas en relación con las políticas, prácticas e instalaciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. También se estudiará la determinación de la dirección y el personal directivo superior de las organizaciones de adaptarse rápidamente a las principales decisiones en esta esfera, así como su disposición a seguir el ritmo de los avances e innovaciones tecnológicas para alcanzar los objetivos fijados. En el examen se evaluarán, asimismo, los posibles riesgos para la reputación asociados a las políticas y prácticas actuales y se determinarán las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El uso de aplicaciones de tecnología de cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: un análisis crítico de fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas

79. El principal objetivo de la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías es definir la forma en que el sistema de las Naciones Unidas puede apoyar el uso de las tecnologías digitales para acelerar el cumplimiento de sus mandatos, en particular la Agenda 2030. Con arreglo a la misma estrategia, el sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido a profundizar sus capacidades internas y su exposición a las nuevas tecnologías y a aumentar la comprensión, la promoción y el diálogo con respecto a ellas.

80. Una de las nuevas tecnologías más dinámicas es la tecnología de cadenas de bloques, que permite disminuir los costos de transacción, aumentar la velocidad de las operaciones, disminuir el riesgo de fraude y reducir la necesidad de intermediarios. La tecnología de cadenas de bloques no es una mera cuestión tecnológica, sino una opción operacional de importancia estratégica. El sistema de las Naciones Unidas debe esforzarse más por comprender y determinar las eficiencias que puede proporcionar la tecnología de cadenas de bloques, al tiempo que gestiona los riesgos conexos. Varias organizaciones ya están utilizando aplicaciones de cadenas de bloques de forma experimental, mientras que otras necesitan más conocimientos y pruebas para fundamentar sus decisiones.

81. La Dependencia Común de Inspección realizará un análisis independiente, imparcial y objetivo con miras a determinar las fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas relacionadas con el uso y la pertinencia de las aplicaciones de cadenas de bloques para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El examen: a) hará un balance de las aplicaciones de cadenas de bloques y evaluará su uso;

b) recopilará las lecciones aprendidas durante esta fase de desarrollo incipiente; c) analizará las oportunidades, los desafíos y los riesgos relacionados con el uso de las cadenas de bloques; d) promoverá las buenas prácticas; y e) tratará de elaborar orientaciones y principios para el uso de las aplicaciones de cadenas de bloques, centrándose en las características que faciliten y estimulen una mayor eficiencia, coherencia y cooperación interinstitucional.

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral

82. El Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 tiene por objeto prestar apoyo a los países en desarrollo sin litoral en seis esferas prioritarias: tránsito, desarrollo de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regionales, transformación económica estructural y medios de ejecución.

83. En el examen de mitad de período de 2019 del Programa de Acción de Viena se llegó a la conclusión de que los progresos eran insuficientes para que los países en desarrollo sin litoral alcanzaran las metas del Programa. En consecuencia, en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024³, la Asamblea General exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que prestara el apoyo necesario para agilizar la ejecución del Programa de Acción y a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a que garantizara un seguimiento coordinado y una supervisión y presentación de informes efectiva de la ejecución del Programa de Acción.

84. A petición de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se incluyó en el programa de trabajo de la Dependencia un examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral. El examen se basará en las conclusiones del examen de mitad de período con miras a proporcionar una visión de las posibles causas del estancamiento del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Acción de Viena. En el informe también se resumirán las medidas correctivas que pueden adoptarse a corto plazo para apoyar más eficazmente a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación de las prioridades del Programa, dentro del plazo restante. Las conclusiones del examen servirán también de base para el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa.

Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas

85. Este examen realiza el seguimiento del examen de 2010 de la Dependencia Común de Inspección sobre la ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2010/3). Así pues, el principal objetivo del examen será evaluar no solo los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de su función de ética de conformidad con las recomendaciones del informe de 2010, sino también la aplicación de las normas y reglas comúnmente aceptadas y la aplicación de cualquier recomendación pertinente formulada en exámenes posteriores de la Dependencia, así como los informes de otros órganos de supervisión relativos a la función de ética.

³ Resolución 74/15 de la Asamblea General.

86. El examen proporcionará una visión actualizada del estado de la función de ética y la manera en que se sitúa en los diferentes modelos institucionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la forma en que se vela por la independencia de la función de ética. Además, en el examen se examinarán los cambios que se han producido en la función de ética desde el informe de 2010, incluidas las funciones y responsabilidades específicas en materia de ética de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia aumentará todo lo posible el alcance del examen en todo el sistema de las Naciones Unidas para determinar las buenas prácticas y los puntos de referencia que podrían compartirse, así como las posibles oportunidades de que las organizaciones colaboren a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la función de ética.

Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

87. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, precursor de ONU-Hábitat, se creó en 1977 después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (la conferencia Hábitat I), celebrada en Vancouver (Canadá). En su resolución [56/206](#), la Asamblea General reforzó el mandato de ONU-Hábitat y lo convirtió en un programa de las Naciones Unidas. ONU-Hábitat, que tiene su sede en Nairobi, realiza actividades en más de 90 países, mantiene cuatro oficinas regionales y despliega anualmente unos 225 millones de dólares.

88. Una de las funciones clave de ONU-Hábitat es su papel en el sistema de las Naciones Unidas como centro de coordinación para la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, en particular en la aplicación, seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana, así como en lo relativo al apoyo a la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

89. ONU-Hábitat se ha enfrentado a importantes desafíos. Al hacer suya la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada en Quito en octubre de 2016, la Asamblea General inició una serie de exámenes destinados a mejorar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la supervisión de ONU-Hábitat. Un grupo independiente de alto nivel establecido por el Secretario General determinó que la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia de ONU-Hábitat eran limitadas, que sus recursos habían sido insuficientes, inseguros e imprevisibles, y que se había desviado demasiado de su mandato normativo.

90. Posteriormente, ONU-Hábitat se ha sometido a una serie de sustanciales procesos de reforma interna y externa que afectan a su gobernanza, su financiación, su estructura orgánica, su gestión y su cultura de trabajo. Con ese telón de fondo, la Dependencia Común de Inspección emprenderá su primer examen de la gestión y la administración de ONU-Hábitat. En el examen se analizarán las disposiciones de organización de ONU-Hábitat para apoyar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia, la eficacia y la confianza, que constituyen el propósito de los procesos de cambio en curso, según lo indicado por la Directora Ejecutiva.

Anexo I

Marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2020-2029 y plan de mediano plazo para 2020-2024

A. Introducción

1. En su resolución [73/287](#), la Asamblea General indicó que aguardaba con interés la presentación por la Dependencia de su marco estratégico de mediano y largo plazo para el período comprendido entre 2020 y 2029. El marco estratégico que se presenta en este anexo sucede al marco estratégico para el período comprendido entre 2010 y 2019, que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones¹.

2. De conformidad con lo que había alentado a hacer la Asamblea General, su formulación se basó en las conclusiones extraídas de la aplicación del marco estratégico de 2010 a 2019 (los resultados logrados figuran en el apéndice 2) y en las ideas proporcionadas en diversos contextos por las organizaciones participantes y los Estados Miembros.

3. El presente marco estratégico se basa en el Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el anexo de la resolución [31/192](#) de la Asamblea General, en particular en su capítulo III, en el que se definen las funciones, facultades y responsabilidades de la Dependencia. Asimismo, refleja lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [70/257](#), [71/281](#), [72/269](#) y [73/287](#), en las que la Asamblea destacó la importancia de las funciones de supervisión que realizaba la Dependencia para determinar cuestiones administrativas, de gestión y de programación concretas en las organizaciones participantes y presentar a la Asamblea General y otros órganos legislativos de las organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas a la acción para mejorar y fortalecer la gobernanza de las Naciones Unidas en su conjunto. La Asamblea reconoció también que era necesario seguir potenciando los efectos de la labor de la Dependencia en la eficiencia y transparencia de la gestión de las organizaciones participantes y realizar sugerencias dentro del sistema de las Naciones Unidas.

4. El marco estratégico refleja la necesidad expresada por la Asamblea General en su resolución [73/287](#) de tener en cuenta la dinámica y los desafíos propios del entorno en que la Dependencia realiza sus actividades y de centrar su programa de trabajo en las esferas prioritarias de las organizaciones participantes y los Estados Miembros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La aplicación del marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección requiere, por consiguiente, que la Dependencia, sin dejar de cumplir su mandato, se adapte con agilidad a la evolución de las necesidades y prioridades estratégicas de los órganos legislativos y las organizaciones.

5. La Dependencia Común de Inspección se ha establecido como un órgano subsidiario de la Asamblea General y de los órganos legislativos y las organizaciones que acepten su Estatuto. Sus funciones principales son la inspección, la evaluación y la investigación. En el desempeño de esas funciones, la Dependencia puede proponer reformas o formular recomendaciones a las jefaturas ejecutivas o los órganos rectores de las organizaciones participantes. La Dependencia también elabora marcos de referencia para facilitar la labor a partir de un conjunto de normas comunes y para facilitar el intercambio eficaz de información. Los principales productos de la Dependencia son los informes, notas y cartas de gestión que proporcionan recomendaciones, información y orientación para uso de los órganos rectores y las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes.

¹ [A/66/34](#), anexo I.

B. Principios rectores

6. En el desempeño de su labor, la Dependencia Común de Inspección seguirá aplicando los siguientes principios fundamentales:

a) **Independencia e imparcialidad.** La Dependencia es independiente y, como tal, lleva a cabo su labor libre de influencias o controles indebidos de terceros y en el único interés de las organizaciones. La independencia es fundamental para garantizar la objetividad y la imparcialidad y resulta esencial para la credibilidad de la Dependencia.

b) **Pertinencia.** La Dependencia procura estar en sintonía, como sugirió la Asamblea General, con la dinámica y los desafíos propios del entorno en que realiza sus actividades, a fin de ser a la vez receptiva y responsable a la hora de centrarse en los temas prioritarios, equilibrando al mismo tiempo las diversas demandas de los interesados.

c) **Aprovechamiento del mandato de todo el sistema para añadir valor.** En un entorno en el que se ya hay funciones establecidas de supervisión interna y externa independientes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la ventaja de la Dependencia es su capacidad de tratar cuestiones de importancia para todo el sistema de las Naciones Unidas y cuestiones que no pueden ser tratadas por otras entidades de supervisión.

d) **Eficiencia.** La Dependencia limitará el coste para las organizaciones asegurando una coordinación, una colaboración y una asociación eficaces al llevar a cabo la planificación y la ejecución, teniendo debidamente en cuenta el mandato de los órganos respectivos. La Dependencia también procurará aprovechar al máximo los conocimientos y la información que produzca, así como los producidos por otros órganos de supervisión independientes.

e) **Transparencia y consultas.** La Dependencia asegurará la transparencia en los métodos que utiliza para producir los datos. En la elaboración de sus estudios y en todas las etapas de sus exámenes, la Dependencia consultará a todas las organizaciones participantes y reunirá información y opiniones de dichas organizaciones.

C. Objetivos estratégicos

7. Los objetivos a largo plazo de la Dependencia Común de Inspección se basan en su Estatuto y en la orientación de la Asamblea General, y siguen siendo coherentes. Los únicos cambios con respecto a esos objetivos consisten en: una delimitación más clara de cuatro áreas temáticas de interés; la formulación de programas de trabajo para ajustarse a las prioridades estratégicas, como el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030; y medidas para mejorar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y contribuir a una resonancia más amplia de la labor de la Dependencia mediante una difusión, una divulgación y unas comunicaciones más eficaces.

8. Los objetivos a largo plazo son los siguientes:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de la misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

D. Esferas temáticas de atención

9. La Dependencia Común de Inspección llevará a cabo su labor en las siguientes esferas temáticas:

a) Funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión de las organizaciones, así como las funciones de administración de justicia y de ética e integridad;

b) Prácticas y métodos de gestión y administración del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de los recursos humanos y financieros, la administración, la gestión basada en los resultados, la planificación y la gestión estratégicas, la gestión del cambio, la gestión del riesgo, la seguridad y la utilización de las tecnologías digitales;

c) Objetivos y convenciones acordados internacionalmente que abordan políticas, estrategias y programas, así como la coordinación y colaboración en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

d) Arreglos y mecanismos de gobernanza, así como coordinación interinstitucional.

E. Enfoque estratégico

10. A continuación, se describe el enfoque estratégico de la Dependencia Común de Inspección para alcanzar las metas y objetivos antes mencionados. En el apéndice 1 figuran los indicadores de desempeño y los objetivos para la vigilancia del desempeño, así como una base para hacer correcciones a mitad de camino, si fuera necesario. En él se muestran los progresos conseguidos en las metas establecidas sobre la base de los avances logrados en los últimos diez años, como se destaca en el apéndice 2.

1. Exámenes a nivel de todo el sistema: cobertura y enfoque

11. La Dependencia Común de Inspección ajustará la selección de temas para los exámenes a nivel de todo el sistema a las cuatro esferas temáticas principales señaladas. Se otorgará prioridad a los exámenes a nivel de todo el sistema centrados en cuestiones relacionadas con los temas prioritarios, incluidos el apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la evaluación de las iniciativas de reforma.

12. Para aumentar la pertinencia de los exámenes a nivel de todo el sistema, en la elección de los temas se tendrán en cuenta los programas de trabajo de los órganos legislativos, cuando se disponga de ellos, así como las solicitudes de los órganos legislativos y las consultas celebradas con las organizaciones participantes y los mecanismos de coordinación, como la JJE, y dicha elección se llevará a cabo en estrecha coordinación con los órganos de supervisión.

13. La Dependencia utilizará múltiples métodos en su enfoque destinado a realizar estudios a nivel de todo el sistema para la inspección y la evaluación. En el último decenio, la Dependencia Común de Inspección ha adquirido experiencia en una variedad de enfoques, modalidades y métodos y aplicará esta experiencia para mejorar la calidad y la eficiencia. El enfoque se verá influido por el tema, el nivel de

complejidad, el alcance del estudio y la naturaleza de los conocimientos y los datos existentes. El enfoque también considerará la etapa de desarrollo de las reformas en curso, a fin de proporcionar información pertinente y oportuna para lograr mejoras y resultados satisfactorios.

2. Exámenes de la gestión y la administración de una sola organización: cobertura y enfoque

14. En su resolución [73/287](#), la Asamblea General alentó a la Dependencia Común de Inspección a que incluyera exámenes anuales de la gestión y la administración referidos a una sola organización en su programa de trabajo y completara esos exámenes en ese marco temporal. La Dependencia procurará hacer ambas cosas durante el período del presente marco estratégico, teniendo en cuenta que los factores operacionales de las organizaciones participantes y las limitaciones de recursos de la Dependencia podrían influir en la viabilidad de cada caso. La Dependencia está elaborando instrumentos para determinar a qué organizaciones se debe dar prioridad en esos exámenes, teniendo en cuenta que las organizaciones participantes de la Dependencia son todas diferentes, en particular en lo que respecta a sus mandatos y su estructura de gobernanza.

3. Fortalecimiento de la calidad y el rigor de los productos de la Dependencia

15. La Dependencia Común de Inspección agradece la información que ha recibido y que indica el reconocimiento de su labor, incluida la pertinencia y la calidad de sus productos. No obstante, sigue comprometida con un proceso de mejora continua. Recientemente ha complementado sus procedimientos de trabajo internos con orientaciones para mejorar el rigor en todas las etapas del ciclo del proyecto. Está celebrando consultas internas y con las organizaciones participantes sobre posibles medidas de calidad que podrían ayudar a fortalecer la orientación interna sobre la forma en que se generan, analizan y presentan los datos.

16. La Dependencia también seguirá trabajando para mejorar el desarrollo de las capacidades del personal de la secretaría. Entre las esferas prioritarias figurarán el análisis de datos, las comunicaciones y la actualización de las técnicas de supervisión y evaluación.

4. Fortalecimiento del resultado y los efectos de los productos de la Dependencia

17. Las tasas de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y la aplicación de las recomendaciones aceptadas ha aumentado significativamente. La Dependencia seguirá colaborando con las organizaciones y los órganos legislativos en el análisis, la aprobación y la aplicación de sus recomendaciones. Como solicitó la Asamblea General, se prestará atención a los efectos de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, reconociendo al mismo tiempo las limitaciones prácticas en cuanto a su capacidad de verificación independiente.

18. Una característica importante para reforzar los efectos de los productos de la Dependencia es la actualización del sistema de seguimiento web de la Dependencia durante el período del plan de mediano plazo, a fin de mejorar su funcionalidad y accesibilidad. Esto supone, entre otras cosas, mejorar la aplicación del sistema con objeto de permitir un uso eficaz para el análisis de datos y trabajar con las organizaciones participantes y sus órganos de supervisión para facilitar el registro de la aplicación de las recomendaciones de manera que pueda ser validada, verificada y apoyada con datos relativos a los efectos de la aplicación.

19. La Dependencia tiene previsto llevar a cabo una síntesis interconectada de su labor en una esfera temática, utilizando múltiples informes centrados en aspectos de ese tema, como forma de obtener una visión de la eficiencia y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera más amplia.

5. Marco de referencia de la Dependencia Común de Inspección

20. Los marcos de referencia de la Dependencia Común de Inspección, elaborados para diversas esferas temáticas, proporcionan una norma a nivel de todo el sistema para la comparabilidad, la coherencia y el intercambio de buenas prácticas. Las organizaciones han indicado, por ejemplo, en la reunión de los coordinadores de la Dependencia celebrada en 2019, que consideran que esos marcos figuran entre los productos más duraderos y valiosos de la Dependencia. La Dependencia se asegurará de que los marcos sigan estando disponibles y estudiará la manera de dialogar y compartirlos eficazmente con sus interesados.

6. Apoyo a la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas

21. De conformidad con el artículo 5.4 de su Estatuto, la Dependencia Común de Inspección sigue estando disponible para ayudar a los órganos intergubernamentales a cumplir sus responsabilidades en materia de evaluaciones externas de programas y actividades, así como para apoyar el desarrollo de la función de evaluación interna a fin de satisfacer las exigencias de los cambios y desafíos mundiales y de la Agenda 2030.

7. Investigaciones

22. El mandato de la Dependencia Común de Inspección de realizar investigaciones se basa en el artículo 5.1 de su Estatuto. Los principios y directrices generales de la Dependencia para las investigaciones explican, entre otras cosas, los detalles de ese mandato y su alcance, las normas de investigación y el proceso, así como el manejo de los resultados de las investigaciones.

F. Recursos

23. La realización de exámenes de carácter complejo, incluidos los exámenes que entrañan una mayor atención a las reformas en los planos nacional y regional, tendrá consecuencias para los recursos financieros y humanos de la Dependencia. La Asamblea General, en su resolución [73/287](#), decidió considerar los recursos relacionados con la aplicación del enfoque de la estrategia de mediano y largo plazo en el contexto de los futuros presupuestos por programas. Se espera que, a fin de que la Asamblea General pueda examinar la cuestión, el Secretario General celebre consultas con la Dependencia sobre la representación de esas necesidades en futuros proyectos de presupuestos por programas.

24. En cualquier caso, la Dependencia Común de Inspección seguirá optimizando la utilización de sus recursos financieros y humanos. También tratará de movilizar recursos extrapresupuestarios, cuando y donde proceda.

G. Indicadores clave del desempeño

25. La Dependencia Común de Inspección ha establecido un plan de desempeño para supervisar y realizar una evaluación completa del marco estratégico. Se llevará a cabo una evaluación a mitad de camino, en 2024, y, si fuera necesario, se introducirían cambios en los indicadores o en las metas. En el apéndice 1 se describe una selección de los indicadores clave del desempeño del plan, que se utilizarán para la presentación de informes anuales sobre el desempeño de la Dependencia. Los criterios de desempeño son tanto cuantitativos como cualitativos y están sujetos a plazos para apoyar una gestión eficaz.

Apéndice 1

Resultados, indicadores y criterios de desempeño

1. Cobertura

1.1 Cobertura de todo el sistema

Resultado 1: cobertura significativa de los exámenes de todo el sistema.

Indicador: el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección se centra en cuestiones a nivel de todo el sistema que pueden evaluarse en todas las organizaciones o en varias de ellas.

Criterio de desempeño para el resultado 1:

Por lo menos el 75 % de los informes y notas de la DCI correspondientes a todas las organizaciones participantes o a varias de ellas durante el período de diez años tratan de cuestiones importantes a nivel de todo el sistema que pueden evaluarse en todas las organizaciones o varias de ellas.

Resultado 2: la cobertura de todo el sistema trata las cuatro áreas temáticas.

Indicador: los estudios a nivel de todo el sistema se realizan en las cuatro esferas temáticas principales del marco estratégico.

Criterio de desempeño para el resultado 2:

Todos los informes del programa de trabajo anual están relacionados con los cuatro objetivos estratégicos del marco estratégico.

Resultado 3: vinculación de los estudios sobre todo el sistema y sobre una sola organización con la Agenda 2030 y las reformas.

Criterio de desempeño para el resultado 3:

Las inspecciones y evaluaciones de la DCI tratan las cuatro esferas temáticas principales del marco estratégico, teniendo debidamente en cuenta la forma en que el desempeño se ajusta a la Agenda 2030 y a las reformas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las tendencias y los desafíos cambiantes, incluida la utilización de las tecnologías digitales.

1.2 Exámenes de la gestión y la administración de una sola organización

Resultado: un enfoque estratégico e integral de la realización de exámenes de la gestión y la administración de las organizaciones participantes.

Criterios de desempeño:

La selección de las organizaciones está guiada por:

- a) La aplicación de economías de escala según sea necesario, utilizando con la mayor eficacia posible la información procedente de las evaluaciones realizadas por otros órganos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Un enfoque basado en el riesgo desarrollado para finales de 2020, validado y puesto a prueba para identificar las organizaciones que se someterían a los exámenes de gestión y administración;
- c) La determinación de la necesidad de abordar cuestiones en la organización o en determinadas esferas consideradas críticas (ya sea a partir de exámenes anteriores o a petición de las jefaturas ejecutivas o los Estados Miembros).

1.3 Marco de buenas prácticas y referencias para los exámenes a nivel de todo el sistema

Resultado: mejora de la calidad y la utilización de marcos de referencia para la validez, comparabilidad, coherencia de la evaluación e intercambio de buenas prácticas entre las organizaciones que trabajan a partir de un mismo marco definido.

Criterios de desempeño:

- a) Normas y procedimientos para mejorar la calidad y el rigor de los marcos de referencia y aumentar la coherencia entre los marcos;
 - b) Elaboración y aplicación de plataformas eficaces para intercambiar buenas prácticas y conocimientos en las diversas esferas temáticas de la labor de la Dependencia.
-

2. Calidad: transparencia y credibilidad a partir de un marco común de referencia para la calidad

Resultado: mayor rigor en los datos y transparencia de la calidad del trabajo de la Dependencia.

Criterio de desempeño:

Criterios y reglas de calidad para los exámenes de la Dependencia elaborados sobre la base de sus normas y reglas y de las aportaciones de los interesados en materia de calidad. Los criterios se someten a prueba y se validan y se utilizan para 2022.

3. Valor y efectos de la labor de la Dependencia

Resultado: mejor uso y mayor impacto de los productos de la Dependencia..

Criterio de desempeño a):

Tasa de aceptación de las recomendaciones de los informes de la Dependencia y tasa de aplicación de sus recomendaciones.

Meta para todo el sistema

- a) La tasa de aceptación es superior al 70 % en todos los objetivos estratégicos de los exámenes a nivel de todo el sistema y en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- b) La tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas es superior al 80 %.

Meta de los exámenes de la gestión y la administración de organizaciones individuales:

- a) La tasa de aceptación es superior al 75 %;
- b) La tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas es superior al 80 %.

Criterio de cumplimiento b):

Mejorar la funcionalidad del sistema de seguimiento web para una presentación de informes eficaz y válida:

- a) Se ha establecido un proceso de validación para la aceptación y la aplicación;
- b) Sección de impacto completada y validada;
- c) Plataforma de datos desarrollada con fines analíticos.

Criterio de desempeño c):

Impacto o diferencia marcada por la Dependencia:

- a) Síntesis de los objetivos estratégicos seleccionados o de los principales temas de la labor de la Dependencia y sus consecuencias para la estrategia y el programa de trabajo;
- b) Análisis del impacto de los objetivos estratégicos seleccionados o de los principales temas de la labor de la Dependencia y sus consecuencias para la estrategia y el programa de trabajo;

Criterio de desempeño d):

Comunicación, divulgación y colaboración:

- a) Productos diferenciados para uso de los interesados;
- b) Plataformas para la colaboración (social) con los interesados en materia de productos y buenas prácticas;
- c) La colaboración con asociados externos para obtener un valor añadido y el papel de liderazgo mundial del sistema de las Naciones Unidas en la producción y gestión de los conocimientos.

4. Eficiencia

Resultado: utilización óptima de los recursos de la Dependencia y del sistema de las Naciones Unidas.

Criterios de desempeño:

- a) Proceso de validación mejorado, alcance mejorado, uso de documentos conceptuales o matriz de diseño;
 - b) Mayor grado de colaboración y asociación con otros órganos de supervisión y evaluación;
 - c) Utilización de datos secundarios o síntesis de los conocimientos existentes a partir de exámenes y estudios internos.
-

Apéndice 2

Evaluación del desempeño del marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019

Logros previstos e indicadores de progreso para el período 2010-2019	Logro Desempeño con respecto a las metas establecidas y acciones alternativas significativas para el cumplimiento de los objetivos
Uso de los productos de la Dependencia Común de Inspección	El sistema de seguimiento web de la Dependencia está plenamente operativo desde 2012.
a) Sistema reforzado de seguimiento de la aceptación y aplicación de las recomendaciones:	Se han añadido nuevas funciones entre 2012 y 2019 en respuesta a la demanda de los interesados (organizaciones participantes y Estados Miembros).
i) Establecido un nuevo sistema de información basado en la web para el seguimiento de las recomendaciones.	
Meta conexa: nuevo sistema para los órganos legislativos y las secretarías disponible y plenamente operativo a finales de 2012..	
ii) Tasa de aceptación de las recomendaciones por las organizaciones participantes.	70,7 % de tasa de aceptación en el período comprendido entre 2010 y 2017.
Meta asociada: el porcentaje de aceptación de las recomendaciones a mediano plazo no debe ser inferior al 60 %.	La Dependencia alcanzó la meta. Hay algunas variaciones en el desempeño: a) en las distintas organizaciones, y b) en los diversos objetivos estratégicos. Nota: las estadísticas sólo llegan hasta 2017, ya que, en promedio, los respectivos órganos legislativos y rectores tardan dos años en examinar los informes desde la fecha de publicación.
Cobertura en consonancia con los objetivos principales – todo el sistema	Todos los informes se referían a por lo menos uno de los objetivos del marco estratégico para el período de 2010 a 2019.
b) Ampliación del enfoque del programa de trabajo de la Dependencia a nivel de todo el sistema:	
i) Número equilibrado de informes relacionados con cada una de las esferas estratégicas definidas.	
Meta asociada: todos los informes producidos por la Dependencia deben estar relacionados con al menos una de las esferas estratégicas.	
Cobertura – todo el sistema	El 81,2 % de los informes entre 2010 y 2019 se referían a cuestiones que afectaban a todo el sistema y abarcaban a todas las organizaciones participantes o a varias organizaciones.
ii) Porcentaje de informes a nivel de todo el sistema o de informes sobre varias organizaciones publicados durante el período.	
Meta asociada: al menos el 70 % del número total de informes producidos en el período.	

Cobertura – exámenes de la gestión y la administración de una sola organización

c) Examen sistemático de la gestión y la administración de las organizaciones participantes.

i) Número de exámenes de la gestión y la administración de las organizaciones participantes.

Meta asociada: todas las organizaciones participantes son examinadas al menos una vez cada ocho años.

ii) Número de exámenes de la gestión y la administración de las organizaciones participantes.

Meta asociada: al menos dos exámenes al año.

Pertinencia y participación de los interesados y divulgación

d) Mayor pertinencia y divulgación de los informes de la Dependencia:

i) Porcentaje del programa de trabajo que se basa en propuestas o sugerencias formuladas por las organizaciones participantes, los Estados Miembros y los órganos de supervisión

Meta asociada: 75 %.

Utilización de los informes y notas de la Dependencia – carácter interno y externo

ii) Número de visitantes del sitio web revisado de la Dependencia.

Meta asociada: 100.000 visitas al año.

Calidad de los productos de la Dependencia – condiciones de calidad

e) Mejora de las calificaciones e instrumentos del personal de evaluación: número medio de días de capacitación pertinentes al año.

Meta asociada: al menos diez días por cada miembro del personal del Cuadro Orgánico.

8 de las 28 organizaciones participantes no han sido examinadas de manera sistemática:

- Fondos y programas con sede en Nueva York: PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres;
- Con sede en Nairobi: PNUMA y ONU-Hábitat;
- Otros: CCI y OOPS.

Algunas organizaciones fueron examinadas dos veces. Durante el período que se examina, tres organizaciones se convirtieron en organizaciones participantes de la Dependencia (ONU-Mujeres, CCI y ONUSIDA), con lo que aumentó el volumen de trabajo correspondiente a los exámenes.

La Dependencia realizó un promedio de 1,8 exámenes de la gestión y la administración de organizaciones individuales al año durante el período de 2010 a 2019.

Para aumentar la eficacia y la coherencia de la realización de los exámenes y para permitir la síntesis de las conclusiones en todas las organizaciones, la Dependencia elaboró un marco de referencia para los exámenes de la gestión y la administración.

El 71% de los temas de los productos a nivel de todo el sistema procedían de los interesados (organizaciones participantes, Estados Miembros y órganos de supervisión).

- i) Centrarse en mejorar la utilización de las recomendaciones de la Dependencia, sobre la base de un informe sobre los resultados del seguimiento y mediante cartas de gestión.

Centrarse en una evaluación más intensiva de las sugerencias de las organizaciones y su validación mediante una metodología y criterios que aseguren el valor añadido de las recomendaciones.

El sitio web de la Dependencia recibió más de 100.000 visitas al año durante el período sobre el que se informa

El personal de la secretaría de la Dependencia cumplió las normas establecidas para los funcionarios de las Naciones Unidas (cinco días de capacitación al año) pero no cumplió la meta de la propia Dependencia de diez días.

La Dependencia aprovechó las oportunidades de enviar personal en comisión de servicio a otras organizaciones para mejorar sus aptitudes; un funcionario solicitó con éxito un año sabático de estudio. Además, la Dependencia celebró periódicamente actos para examinar las prácticas profesionales con expertos externos.

La participación del personal en la elaboración de una serie de actividades y productos institucionales también brindó la oportunidad de aprender y desarrollarse profesionalmente (por ejemplo, el examen por homólogos de la Dependencia; y la elaboración de las normas y estándares de la Dependencia, los procedimientos de trabajo internos, las directrices y los documentos técnicos).

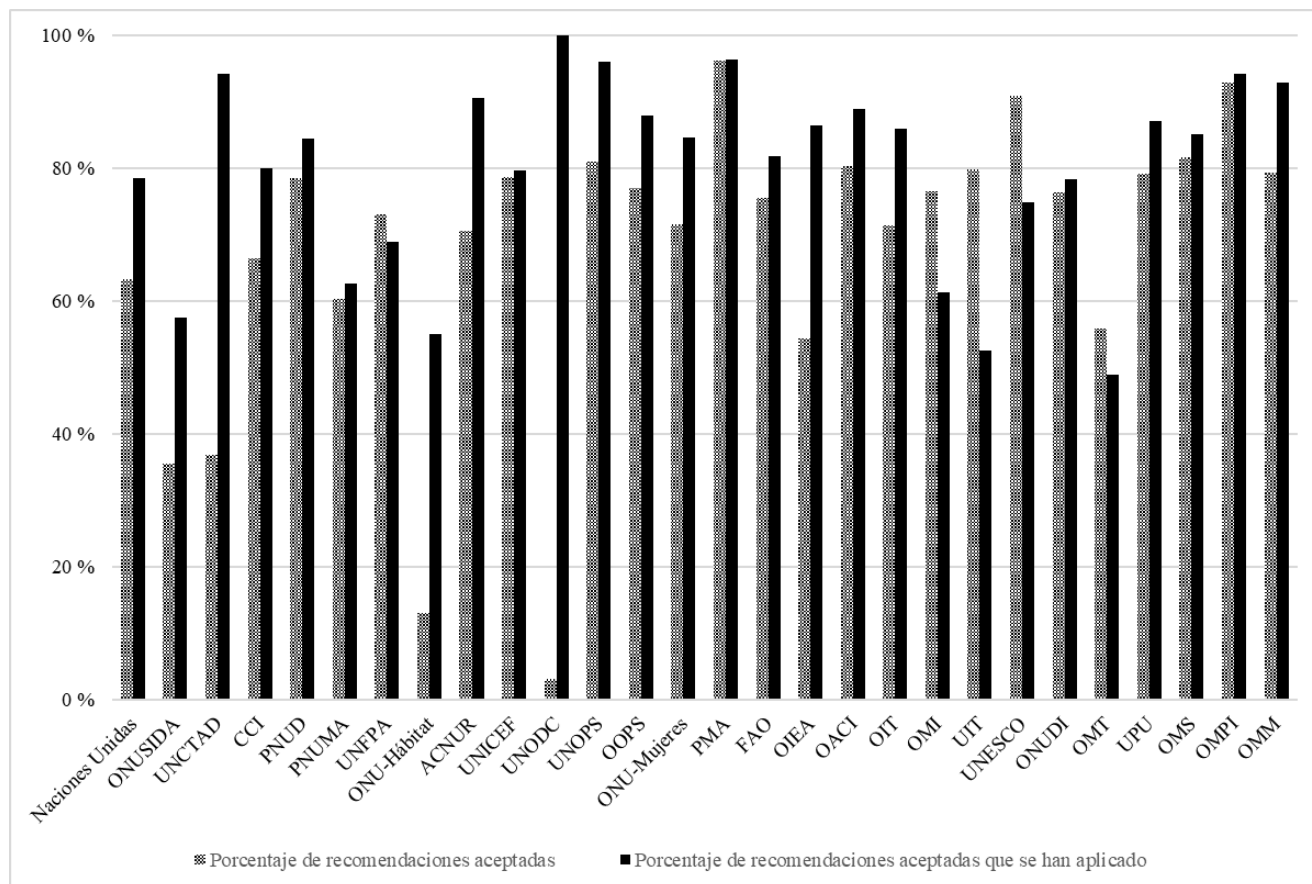
Anexo II

Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2019 al 31 de diciembre de 2019

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración en la Organización de Aviación Civil Internacional	JIU/REP/2019/1
Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	JIU/REP/2019/2
Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	JIU/REP/2019/3
Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2019/4
Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2019/5
Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2019/6
Examen de la gestión y la administración del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	JIU/REP/2019/7
Examen de los programas de intercambio de personal y medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2019/8
Examen de las prácticas actuales de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2019/9
Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación	Finalización prevista para 2020
El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2020
Políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2020
Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (carta de gestión JIU/ML/2019/1 de 2019)	Finalización prevista para 2020
Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras	Finalización prevista para 2020
Examen del estado de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2020
Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial	Finalización prevista para 2020

Anexo III

Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes, 2011-2018



Anexo IV

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2018-2019

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	9,3
FAO	3,5
Naciones Unidas	15,1
OACI	0,6
OIEA	1,6
OIT	1,8
OMI	0,2
OMM	0,3
OMPI	1,0
OMS	7,1
OMT	0,1
ONUDI	0,7
ONU-Mujeres	0,8
ONUSIDA	0,8
OOPS	3,7
OPS	4,2
PMA	13,8
PNUD	14,5
UIT	0,5
UNESCO	2,2
UNFPA	2,8
UNICEF	13,5
UNOPS	1,9
UPU	0,2

Fuente: JJE.

Nota: La partida correspondiente a las Naciones Unidas abarca la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas, y excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo V

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2019 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)

Aicha Afifi (Marruecos) (2020)

Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)

Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2021)

Petru Dumitriu (Rumania) (2020)

Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)

Keiko Kamioka (Japón) (2024)

Jeremiah Kramer (Canadá) (2020)

Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)

Gönke Roscher (Alemania) (2020)

2. De conformidad con el artículo 18 de su Estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2020 la Mesa estará integrada por:

Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América), Presidenta

Keiko Kamioka (Japón), Vicepresidenta

Anexo VI

Programa de trabajo para 2020^a

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.451	La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen de las políticas y prácticas	Sobre todo el sistema
A.452	Políticas, prácticas e instalaciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.453	El uso de aplicaciones de tecnología de cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: un análisis crítico de fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas	Sobre todo el sistema
A.454	Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral	Sobre todo el sistema
A.455	Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.456	Examen de la gestión y administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	Sobre una sola organización

^a Sujeto a cambios en el transcurso del año.

